



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ACLARACION

Con el fin de calmar la inquietud y desasosiego que se nota entre una porción del elemento católico de Salamanca, con motivo de la salida de esta capital de los RR. PP. de la Compañía de Jesús, creemos oportuno y aun necesario publicar, debidamente autorizados, los siguientes documentos auténticos que son *absolutamente todos* y los *únicos* que han mediado en este asunto.

OBISPADO

DE

SALAMANCA

Geb.º Ecl.º (S. P.)

Rvmo. P. General de la Compañía de Jesús. Roma.

Respetable y carísimo P. Wernz: Hace ya algún tiempo que en este Seminario Pontificio, como en todos los de España, se nota disminuir notablemente el número de alumnos, por escasear, desgraciadamente, las vocaciones eclesiásticas, y así en nuestro Semina-

rio. donde antes llegaban á 400, hoy apenas si pasan de 100, incluyendo á los alumnos del Colegio de Calatrava.

Por esta razón, mi Rvmo. Prelado se ve obligado á trasladar al Seminario, los estudios que se cursaban desde el año 1894 en dicho Colegio de Calatrava, y constituir en lo sucesivo un solo centro eclesiástico docente.

Comisionado especialmente para tratar este asunto con los P'adres de la Compañía, el 27 del próximo pasado celebré una conferencia en esta su casa con el P. Provincial y el P. Rector de este Seminario, y, al exponerles el pensamiento del Prelado, me manifestaron que, careciendo ellos de facultad para prestar su conformidad, había que darlo á conocer á V. R. Rvma., por lo cual me es muy grato remitirle las *Normas* que el Sr. Obispo cree convenientes y necesarias para el régimen y organización de la enseñanza.

En la entrevista que tuvimos me manifestaron los Padres que ellos deseaban se volviera á poner en vigor el antiguo convenio, ó sea el celebrado por el señor Obispo Lapuente, por el que les cedió la dirección del Seminario, reservando á los sacerdotes seculares tres ó cuatro cátedras y entre ellas las que tienen tres canónigos de oficio.

Acceder á esto es de todo punto imposible; en primer lugar hay que notar que en los antiguos convenios celebrados entre los Obispos y Padres Jesuitas, faltó siempre el beneplácito apostólico.

El señor Lapuente, sin dicho beneplácito y sin consentimiento del Cabildo, confió la dirección y magisterio en el Seminario á la Compañía de Jesús, como camino para abrirles la puerta de la patria y difundirse por España, cuando no estaban reconocidos en ella, prestando la diócesis de Salamanca este gran servicio, según se advierte en las cláusulas del convenio.

Por esta razón, la Sagrada Congregación del Concilio en 1894, á preguntas del Prelado, al tratar de fundar el Colegio de Calatrava, contestó: *Episcopus poterit uti jure suo rem agendo cum Patribus Societatis Jesu, etc.*

Además, los antiguos convenios fueron modificados y alterados cuando la necesidad lo exigió ó las circunstancias lo aconsejaron, y principalmente fueron modificados el año 1897, cuando, *con ocasión* del nuevo Plan de Estudios aprobado por la Santa Sede, se trasladaron al Colegio de Calatrava la Facultad de Derecho Canónico y el 5.º año de Teología, desempeñándose desde entonces por Sacerdotes seculares las cátedras que estos cursos comprenden.

Las mismas y aun más fuertes razones subsisten para que todas estas cátedras sigan á cargo de Sacerdotes seculares, siendo muy justo que los hijos de este Seminario las ocupen y que es indudablemente donde se forman los hombres, pues V. R. Rvma. sabe mejor que yo que la formación completa del clero está en el magisterio en el Seminario.

La experiencia continúa de catorce años acredita y nos ha hecho ver á todos esa necesidad y conveniencia; lo contrario, si se accediese á lo que desean estos Padres, sería matar las aspiraciones del clero y cerrar la puerta á los hijos de esta diócesis para todo cargo y toda alta aspiración.

Antes del año 1894, todos (aun los más aventajados) cuantos salían del Seminario, tenían que ir forzosamente á una parroquia (no tenía el Prelado otra colocación) y allí sin horizontes, sin medios, sin estmulos, con esta carne que nos arrastra á la holgarza y á la inercia, se iba olvidando lo que se había aprendido en el Seminario, y al poco tiempo eran hombres inútiles para oposiciones y otros cargos.

En las *Normas* verá V. R. Rvma. narrados brevemente los felices resultados de tener notable número de cátedras los Sacerdotes seculares. Como podrá observar V. R. Rvma. en dichas *Normas*, no se cambia absolutamente en nada el estado actual del Seminario, todo seguirá como hasta aquí, con la única diferencia material de que los Profesores que hasta hoy enseñaban en el Colegio de Calatrava, en lo sucesivo irán al Seminario á desempeñar su cometido.

Puede estar seguro, carísimo P. Wernz, que no buscamos más que la paz perpetua, el bien de la Diócesis y de la Compañía, á la que admiramos y queremos muy de veras, como reconocidos discípulos é imitadores en lo posible de sus Maestros.

No quiero molestar más su atención. V. R. Rvma., con su claro talento y exquisita prudencia, podrá apreciar las razones que nos asisten para que las cosas queden como tengo el honor de proponerle.

Saluda á V. R. Rvma. afectuosamente en el Señor y besa su mano,

MANUEL GARCIA BOIZA.

Provisor y Vicario general.

Salamanca, 16 de Junio de 1911.

Nota.—He de advertir á V. R. Rvma que una *reproducción exacta* de estas *Normas* le ha sido entregada al P. Rector de este Seminario, para que la remita al P. Provincial, y éste á su vez las envíe á V. R. Rvma. Esto no obstante, al querer yo escribir directamente á V. R. por la confianza que me inspira, me he atrevido á incluirle juntamente dichas *Normas*.

OBISPADO

DE

SALAMANCA

Episcopus Salmantinus, nactus occasionem transferendi in Aedes Seminarii Pontificii, quae hucusque in Academia penes veteres Ordinis Militaris Calatraevae Aedes traditae sunt, disciplinas et Theologiae et Juris Canonici Facultatum, has, quae subponuntur, Praeposito Generali Societatis Jesu significat.

N O R M A S

1.^a Ordinarius Dioecesis Salmantinae sibi in perpetuum reservat determinatum scholarum numerum Sacerdotibus saecularibus in magisterio formandis. Etenim quam maxime oportet ut Sacerdotibus ingenii pariter ac doctrina claris, docendi palaestra pateat, ex qua nimirum veluti a fonte peritissimae unius cujusque tradendae disciplinae viri prodeant,

quorum consilio, prudentia, doctrina, quum in excolenda sobole in sortem Domini vocata, tum in gravioribus rebus, quae ad regimen Dioecesis spectant, expediendis, Ordinarius facile utatur.

Ratus inde Antistes P. Cámara hanc docendi palaestram unam esse qua ad excultam humanitatem doctrinamque adurgerent adulescentes sacerdotes, quum ad visitanda Sacra Limina olim proficisceretur, opportunam hanc nactus est occasionem Romae consulendi probatissimos viros de novo Salmanticae erigendo Collegio disciplinis gravioribus tradendis. Quod illius Praesulis consilium non tam ipse Summus Pontifex, laudibus extulit, sed et Antistites Provinciae ecclesiasticae et doctissimus quisque uti optimum commendarunt. His itaque fretus desideratissimus ille Episcopus Academiam anno 1894 auspicatus est generalem Studiorum, in qua nostri aliique Hispaniae adulescentes, qui gradus academicos adfectarent, orbemque scientiae penes proprium Seminarium jam perceptae, dilatare ambirent, Juri Canonico, Studiis Biblicis, Linguis Orientalibus et vernaculis, Sociologiae, Philosophiae, ac Summae Theologiae Sancti Thomae operam essent sollicite daturi. Cujus equidem Academiae uberrimi fructus sunt *viginti* Canonici nostrae et aliarum in Hispania Cathedralium et Magistri circiter *triginta*, qui ex ea per 17 annos, quoad illa feliciter vixit, exierunt.

Quorum hac nostra luctuosissima aetate maxime habenda ratio est. Nam si quando, quod in Hispania olim, nuper vero in Gallia et in Lusitania nuperrime memoria exstat, contigisse, futura, quae jamdiu insat, rerum publicarum conversione, Ordines Religiosi, extorres fierent a patria, quinam essent id temporis disciplinarum in Seminario futuri renuntian-di Magistri, si in spem hujus execrandi sane eventus, praesto haud essent Antistiti Sacerdotes satis superque in scientiis instructi atque in docendi juventutem muneris assueti? Quam id merito haud semel conquesti sint Praesules Salmantini, quum de Religione et magisterio optime meritis Societatis Iesu Sodales ex Aedibus Seminarii per maximum nefas jam bis deturbati sunt hominum heic fama perstat.

Denique si aditus ad docendum in Seminario clericis interciperetur, eo Sacerdotibus displiceret, ut mea multorumque prudentum sententia, potius contemptus in me meosque successores et Sodales Societatis Iesu quam displicentia in dies esset dicendus; eo magis quod Sacerdotes hujus Dioece-

sis non a me tantum vehementer exposcunt, sed et a meis praedecessoribus docendi palaestram in Seminario continuo ac perseveranter eflagitare.

2.^a Quas sibi modo reservas Ordinarios Salmantinus Scholas in Seminario Pontificio hae sunt: a) Decretalium (schola matutina), Sacrae Scripturae, Theologiae Moralis, Patrologiae et Oratoriae Sacrae, quas ex officio, sine ullo stipendio, docere tenentur Canonici Doctoralis, Lectoralis, Poenitentiarius et Magistralis; b) Archaeologiae et Palaeographiae, cui tradendae etiam sine stipendio munus est Canonici Archaeologi et Tabularii Capituli Salmantini; c) Physicae et Chaemiae; Algebrae et Geometriae; Historiae Naturae et Physiologiae a Magistris cleri saecularis jamdiu continuo traditae; d) Historiae Ecclesiae, quam anno 1890 sacerdoti saeculari P. Cámara placuit commendasse; e) Summae Theologiae Angelici Doctoris, Linguarum Graecae et Hebraicae, Decretalium (Schola vespertina), Juris Publici Ecclesiastici et Institutionum Canoniarum, quae ad normam Studiorum vigentis Rationis jam inde ab anno 1897 omnes traditae sunt in Academia de Calatrava a Sacerdotibus Cleri saecularis.

3.^a Si quam ex iis memoratis disciplinis ob innovandam a Sacra Congregatione Studiorum, quae nunc viget Rationem, expungi contingeret, integrum erit Episcopo pro tempore existenti, quam mallet ex nova Ratione deligere disciplinam cujuscumque Facultatis Sacerdoti saeculari, qui in munere docendi cessasset, commendandam.

4.^a Quodsi Episcopo placuisset studiorum orbem Sacro Consilio Studiis regundis adprobatum vel adprobandum novis augere disciplinis, nimirum Sociologiae, Litteraturae Latinae et Hispanae, Idiomatum, aliisque id genus, quae turpe hodie sit clericum ignorare, unius erit Episcopi et adlegere magistros et textus designare et normas praebere, quibus illae regantur scholae.

5.^a Quum hodie Lauream in Sacrae Theologiae Facultate nanciscendo ergo, duo adolescentibus opus sint cursus in disciplina Linguae hebraicae, quorum alter a sacerdote Societatis Jesu, alter vero docetur a Sacerdote saeculari, Ordinarius Salmantinus libenter utrumque curriculum commendaret Sodalibus ejusdem Societatis Jesu, si, quod jamdiu est in omnium votis, disciplina Sociologiae, quae nunc est adhibitum penes omnia fere Seminaria Hispaniae, in conficien-

dam novam Studiorum Rationem insereretur, sacerdoti saeculari ab Episcopo commendanda.

Ex hactenus expositis nec quidquam in praesenti rerum statu inmutatur. Nam praeter quam quod iidem Sodales in re spirituali et disciplinari et oeconomica Seminarium ut antea moderentur, sine omnino alio obice quam ut deputatis, juxta Concilium Tridentinum delectis, rationem rei oeconomicae quotannis reddant ex praeepto ipsius Concilii; et ut in re academica subsint Praefecto Studiorum et Collegiis Doctorum trium Facultatum ex utroque Clero efformatis, amplio rem quam sacerdotes saeculares docendi juventutem palaestram, qua semper cum laude usi sunt, et habuit modo et posthac habebunt. Sunt enim ipsis commendata primo quaecumque ad litteras humaniores spectant disciplinae quattuor curriculis academicis definitae; deinde cuncta Philosophiae scholasticae studia; praeter scientiarum orbem, qui, ut supra memoravimus Sacerdotum est saecularium; denique universa Theologia Dogmatica in quattuor curriculis tradenda, cui accedunt insuper disciplinae Institutionum Canonicarum, Baccalaureatus gradum adepturis et Linguae Hebraicae (priori curriculo), ita ut inter Magistros et Coadjutores Societatis Iesu *viginti* numerentur, qui omnes ob magisterium aliaque munia obeunda stipendium accipiunt a Seminario.

Denique utrique parti, seu Ordinario Salmantino et Praeposito Generali Societatis Iesu competit has *Normas*, si quid in praxi obveniat incommodi, mutuo consensu interpretari et peculiare, si quae sint, necessario, edicere regulas, quibus concordia sarta tectaque sit.

Salmanticae die 16 mense Junio anno 1911.

DR. EMMANUEL GARCIA BOIZA,

Vic. Gen. et Gubern. Eccus. (S. P.)

Itmo. ac Revdmo. D. D. Fr. Francisco Xaverio Valdés, Episcopo Salmanticensi.

ILTME. AC REVDME. DOMINE:

Epistolam nuper accepi a R. P. Roggelio Freddi, Vice-Praeposito Generali Societatis Jesu, in qua mihi

nuntiat, Amplitudini tuae ipsum per litteras significasse, negotium quod a te propositum fuerat Admodum Reverendo Patri Nostro Franc. Xav. Wernz, Praeposito Generali ejusdem Societatis de scholis Seminarii Pontificii deque magistris juxta novas normas praeficiendis, jam ab hoc Patre, quod ad Societatem attinet, fuisse decisum.

Certe rationes ab Amplitudine tua opportune allatae tum Patri Nostro tum mihi non potuerunt non persuadere, quantum oporteat ut tot praeclaris istius dioecesis sacerdotibus aditus quam amplissimus ad palaestram docendi in Seminario pateat. Qua ratione non solum honorificum officium suae praestantiae in studiis litterarum jure debitum ipsi consequentur, sed sua ingenia magis magisque exercere atque ad eximiam doctrinam humanitatemque efformare poterunt. Quo fiet ut et major clero saeculari auctoritas accedat et viri exurgant aptissimi qui doctrina, consilio, auctoritate regimini dioeceseos praeficiantur.

Profecto si ab hac justissima spe haec officia consequendi per clerum regularem saeculares sacerdotes arceantur, fieri vix poterit ut non aegre id ferant; quo unitas, pax, concordia inter utrumque clerum, quas nobis in votis est pro viribus confirmare atque augere, penitus labefactarentur.

Sed etiam ambigendum non est, adlectis, non uno alterove tantum, sed pluribus sacerdotibus saecularibus Seminario ubi etiam plures numero regulares viri disciplinas ecclesiasticas tradunt, non levia inde sequi incommoda. Quis enim non videat bonam Seminarii gubernationem maximam inde pati jacturam; ejusdemque ex tot dioecesis elementis conflata administratio fieri debere ut ea careat unitate, uniformitate et efficacia quae necessaria sunt.

Quid vero? Cum penes Regulares officium Rectoris maneat, nonne odium illorum defectuum in eos recidere videbitur?

Quae omnia cum clara sint; cumque aliunde nobilissimis cleri salmanticensis studiis nullo modo nos obsistere aut aditum ad munus docendi, imo neque ad caetera munia Seminarii, praeccludere emeritis istius dioecesis sacerdotibus velimus; libenter ab omnibus

officiis et muneribus Pontificii Seminarii Salmanticensis in favorem ejusdem cleri saecularis recedimus.

Idque eo magis quod nihil nobis magis cordi sit quam conservare et promovere unitatem, pacem, concordiam inter utrumque clerum, maxime vero inter spectatissimum clerum Salmanticensem et presbyteros regulares Societatis Jesu.

Jam in hoc nostro discessu, ea nobis omnino mens est ut ita procedamus ut omnes intelligant, non nos aliqua quasi querela, multoque minus ulla offensione, permotos; sed de communi consensu atque concordia, ut bono cleri saecularis prospiciamus, atque in ejus favorem nos Seminarium dereliquisse.

Quare ut in hoc discessu nihil Amplitudini tuae minus gratum faciamus; consilium peto ut mihi significare velis quod tempus, quem diem opportunum ad nostrum discessum assignes.

Tandem restat ut jam ab hoc Seminario discessuri, ubi per tot annos Societas suum laborem ac constantiam in efformando clero istius dioeceseos posuit, qui propterea non potest non carissimus nobis esse, tibi in primis, Reverendissime Domine, quam plurimas gratias agamus et gratissimum animum erga tuos Praedecesores praebeamus, qui hac nobiscum magna fiducia usi estis, ut nobis id quod carissimum Episcopo est, concrederetis candidatorum ad clerum educationem.

Nec morabor aliquam precem in fine adjicere. Quanta caritate carissimos nostros Lusitanos fratres amplexus sit tua Amplitudo, cum eos a patria exulare coactos in isto Seminario hospitio recepisti, grato animo nos omnes recordamur. Hac tua fretus benevolentia, id audeo rogare ut cum nos Salmantica discedamus, eos sinas saltem dum aliud perfugium reperiant, in eodem Seminario permanere.

Loyolae 23 Julii 1911.

Amplitudini tuae
addictissimus famulus
PETRUS BIANCHI S. J.
Praep. Prov. Cast.

Hay un sello que dice "Provinciae Castellanae Soc. Jesu.,".

OBISPAO
DE
SALAMANCA

Agosto 2 de 1911.

R. P. Pedro Bianchi, S. J., Provincial de Castilla.

Muy respetable y estimado P. Provincial: A reserva de escribir más detenidamente acerca del grave asunto referente al Seminario salmantino y antes de dar carácter oficial á lo que de común acuerdo entre nosotros se resuelva, estimo conveniente hacer la siguiente súplica que confío acogerá benévolamente V. R. La premura del tiempo no me parece permite que en el breve espacio de dos meses escasos pueda resolverse en buenas condiciones el cambio de régimen en el Seminario; y me atrevo á proponer, al efecto, se conceda por los Padres Jesuítas un año (el próximo curso) para realizarlo.

Durante ese año, contando con que una discreta reserva bastará á evitar los graves inconvenientes que seguramente surgirán de una publicidad, que por ahora conviene mucho evitar, confío podríamos preparar las cosas en forma que nos permitiera llegar á una sustitución, que las circunstancias imponen ciertamente, pero en la cual ni los Padres Jesuítas ni el Clero secular y menos los intereses de la Religión sufriesen quebranto.

En esta confianza, y si en ello no viese V. R. graves dificultades, me atrevo á rogarle de nuevo que se prorrogue por un año más el actual estado de cosas, sin más variante que la de pasar á dar sus clases en el Seminario en calidad de externos los señores Profesores que actualmente las desempeñan en Calatrava.

Para hacer en el próximo curso la sustitución de los Padres por el Clero secular, serían precisos varios cambios de personal que no podrían realizarse sin perturbación en el Clero parroquial, originarían dificultades al Prelado y no podría menos de resentirse de precipitación; á fin de evitar éste y otros trastornos

inherentes, ruego de nuevo que los Padres Jesuitas otorguen un plazo de un año; mas si por razones ó motivos especiales no les fuese posible acceder á este nuestro ruego, veremos de apurar los medios de que en la diócesis se dispone para que en el curso próximo pueda hacerse que el Clero secular se haga cargo del Seminario.

Claro que en uno y otro caso nos esforzaremos para que la justicia y el agradecimiento que tan vivamente sentimos y con tanta fuerza nos estimulan á favor de la ínclita Compañía, educadora insuperable del Clero salmantino, quede en el puesto de honor que por tantos títulos le corresponde.

Respecto á los jóvenes portugueses refugiados en el Seminario de Salamanca, mientras allí permanezcan, tendrán siempre la predilección del actual Prelado, la decidida protección y vivo interés que ellos se merecen y su situación demanda.

Esperando las disposiciones que V. R. tenga á bien comunicarle, queda de V. R. affmo. Hermano en Cristo atento y s. s. que le bendice,

✠ EL OBISPO DE SALAMANCA.

†
JHS

COLEGIO DE LA MERCED

BURGOS

11 de Agosto 1909.

EXCMO. SEÑOR Y RVDMO. PRELADO:

Recibí, aunque con gran retraso, la muy atenta de V. E., fecha 2 del actual; y también me manifestó el P. Rector del Seminario de Salamanca verbalmente las posteriores conferencias que tuvo con V. E., con la decisión última de V. E. en que se nos autorizaba para dejar el Seminario cuando creyéramos oportuno.

Al mismo tiempo me manifestó el P. Echevarría el deseo de V. E. de que dejáramos en Salamanca una

residencia de Padres para atender al culto de la Clercía y para que uno de ellos fuera el P. Espiritual de los Seminaristas.

Desde luego no puedo menos de agradecer á V. E. esta nueva prueba de confianza que hace á la Compañía.

Ya antes de proponer á V. E. nuestra salida del Seminario, traté con mis consultores, si, caso que fuera del agrado de V. E., sería conveniente el que estableciéramos en Salamanca una residencia. Expuestas y discutidas las razones, todos opinamos que no convenía.

A pesar de esto, ante la súplica de V. E., he vuelto á reunir mis consultores, movido del deseo de complacer á V. E. Este mismo deseo animaba á los consultores; pero eran tales las razones en contra que se nos ofrecían, que vemos claramente no es conveniente establecer residencia. Yo estoy seguro que si de palabra expusiera á V. E. razones, que no se entienden tan bien escritas, sería V. E. del mismo parecer.

Por fin, Excmo. Señor, doy á V. E. las más cumplidas gracias por la paternal acogida que en ese Seminario dispensa á nuestros desterrados hermanos portugueses. Acto de caridad que no dejará de compensar el Señor y por el cual siempre estaremos reconocidos á V. E.

Réstame ofrecerme una vez más á V. E., y conmigo esta Provincia de la Compañía de Jesús, ofreciéndole nuestros servicios, reconocimiento y oraciones.

Queda de V. E. con la consideración más distinguida ínfimo siervo en Cristo

q. b. s. a.,

PEDRO BIANCHI, S. J.

Creo que los Padres saldrán de Salamanca ya pronto.

OBI-PADO
DE
SALAMANCA

Agosto 13 de 1911

M. R. P. PEDRO BIANCHI, PROVINCIAL DE CASTILLA DE
LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

Muy respetable y estimado P. Provincial: No habiendo recibido hasta el presente contestación de V. R. á la carta que últimamente le remití por conducto del P. Echevarría, y deseando vivamente, por apremios de salud y tiempo, terminar una vez con el grave asunto de este Seminario, le ruego encarecidamente tenga la bondad de dar contestación á las siguientes proposiciones:

1.^a Se desea que los Padres Jesuitas, para bien de la diócesis y de los intereses religiosos en Salamanca, acepten una residencia en esta ciudad, ocupando, al efecto, la parte del Seminario llamada Irlanda.

2.^a Que á más de un Padre destinado á la dirección espiritual del Seminario, designen otros (los que de acuerdo con el Prelado se estimen necesarios) para el servicio de los cargos ú oficios anejos á su sagrado ministerio, dirección de asociaciones religiosas, Luises, Apostolado, Ejercicios espirituales, predicación, etcétera.

3.^a Percibirán por estos servicios y por cuenta del Prelado, como gratificación, la cantidad de cinco mil pesetas al año.

Si el P. Provincial encontrase aceptables estas condiciones, que en gran manera deseo merezcan su aprobación, me atrevo á rogar se sirva manifestarlo á vuelta de correo, para proceder á su pronta realización de acuerdo con este P. Rector, y terminar este asunto, que me tiene preocupado, con perjuicio de mi salud, y cuya pronta solución preocupa también á la mayor y mejor parte de este Clero salmantino.

Esperando y rogando á la vez una contestación favorable, que en nombre de los intereses diocesanos.

sinceramente agradecería, queda suyo afectísimo hermano y amigo, que se encomienda á sus oraciones y afectuosamente le bendice ofreciendo las propias,

✠ EL OBISPO DE SALAMANCA.

COLEGIO DE LA MERCED
BURGOS

EXCMO. SR. DR. FR. FRANCISCO JAVIER VALDÉS—Obispo.

Excmo. é Ilmo. Señor: Me encarga nuestro Reverendo P. Provincial, Pedro Bianchi, que en su nombre escriba á V. E. que en vista de la muy atenta carta que se ha dignado V. E. dirigirme y que acaba de recibir, se pone inmediatamente en camino para Oña, donde se halla el R. P. Asistente y tratar con él del asunto de la carta de V. E.; á fin de resolver la cuestión con más acierto, y que por ese motivo no puede contestar á V. E. á vuelta de correo, pero que procurará escribirle para el correo siguiente.

Me dice también que ya escribió antes á V. E., pero que, suponiendo que V. E. se hallaba en Asturias, dirigió allá la carta y que ésta ha sido, sin duda, la causa de que no haya llegado á tiempo á V. E.

Beso humildemente el anillo de V. E.

De V. E. ínfimo siervo en Cristo,

MARTÍN GARMENDIA, S. J.

Burgos 14 de Agosto de 1911.

Responde á la vez en contestación la-
vorable, que en nombre de los intereses diocesanos

†
JHS

COLEGIO DE LA MERCED

BURGOS

15 de Agosto 1911.

EXCMO. É ILMO. SR. DR. D. FRAY FRANCISCO JAVIER VAL-
DÉS, Obispo de Salamanca.

Excmo. Señor y Rvdmo. Prelado: He sentido mu-
cho que no hubiera aún recibido V. E. anteayer mi
contestación á su carta anterior que dirigí á Infiesto,
según la dirección que me dejó el P. Echevarría. No
dudo que desde allá se la habrán remitido ya á V. E.

He vuelto á reunir dos veces más consulta para
deliberar sobre la conveniencia de establecer en esa
ciudad la Residencia que V. E. desea.

A pesar de los grandes deseos que tenemos de
complacer á V. E., pensadas detenida y reiterada-
mente las ventajas é inconvenientes, creemos que no
es conveniente el establecerla.

Esto no obsta para que muy de veras agradezca-
mos á V. E. este ofrecimiento y las facilidades que
para ello nos daba, dejándonos iglesia, casa y pen-
sión. Por todo esto, por todos los demás favores reci-
bidos de V. E., y señaladamente por la hospitalidad
con que acoge en ese Seminario á nuestros hermanos
portugueses, damos á V. E. sinceras gracias.

Queda de V. E. con la consideración más distin-
guida ínfimo siervo en Cristo

q. b. s. a.,
PEDRO BIANCHI, S. J.

Son tan claros los documentos precedentes, que
nos abstenemos porque huelgan, de toda clase de co-

mentarios, dejando al sano, imparcial y recto criterio de todos los católicos salmantinos, el juzgar sobre este asunto y sobre ciertas versiones y manifestaciones que con motivo del mismo se han propalado durante estos días en nuestra ciudad.

Por nuestra parte podemos asegurar que el primero en lamentar y deplorar de todo corazón la salida de Salamanca de los RR. PP. Jesuitas, ha sido nuestro amantísimo Prelado y que sus vehementes deseos fueron siempre de que al menos tuviéramos entre nosotros una Residencia de los ínclitos y beneméritos hijos de San Ignacio.

Para hacerse cargo del Seminario Pontificio y de todo cuanto al mismo pertenezca, S. E. I. nombró con fecha 17 de los corrientes una comisión compuesta de los señores sacerdotes don Antonio Sánchez Casanueva, don Francisco Ramos Martín y don Patricio Pereña Martín.

Salamanca, 19 de Agosto de 1911.

DR. JUAN APARICIO SÁNCHEZ,
Secretario de Cámara y Gobierno.